

# BUENA SUERTE

PESTICIDAS Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN



# ÍNDICE

<b>Contexto</b>	<b>3</b>
<b>Cuál es la problemática según Justicia Alimentaria</b>	<b>6</b>
Entramado falso y mirada errónea	6
Sistema de control muy pobre y poco riguroso	8
Límite humano de análisis sobrepasado	9
<b>¿Qué denuncia Justicia Alimentaria?</b>	<b>10</b>
Exportando toxicidad a países vulnerables	10
Importando enfermedad: el efecto bumerán	12
La industria cárnica no puede mirar hacia otro lado	14
<b>¿Cuáles son las peticiones de Justicia Alimentaria?</b>	<b>15</b>
<b>Infórmate y actúa</b>	<b>16</b>



C/ Floridablanca 66-72. 08015 Barcelona  
 justiciaalimentaria.org  
 comunicacion@justiciaalimentaria.org

**Autoría:** Justicia Alimentaria

**Investigación a cargo de:** Ferran García (Justicia Alimentaria)

**Coordinación de la investigación:** Ferran García  
 y Javier Guzmán (Justicia Alimentaria)

**Depósito legal:** B 13312-2023

**Diseño y maquetación:** puntoycoma.org

**Portada:** Jose A. Calvo

**Imagen de portada:** Justicia Alimentaria

Julio 2023

Con la colaboración:



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Justicia Alimentaria y no refleja necesariamente la opinión del Ajuntament de Barcelona.



Este libro se distribuye bajo una licencia «Reconocimiento - No comercial», que se puede consultar en [http://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_ES](http://creativecommons.org/choose/?lang=es_ES). Está permitida la reproducción de los contenidos de esta publicación, siempre y cuando se cite la procedencia y se haga sin fines comerciales.





© wuzefe / Pixabay.com

## CONTEXTO

“Esa puerta debería cerrarse con llave y bloquearse”, dijo el congresista James J. Delaney refiriéndose a la aprobación de la venta de alimentos con pequeñas cantidades de aramite, un potente insecticida para controlar un amplio espectro de insectos en el campo. Era el año 1958 y en vista de que estábamos muy lejos de comprender cómo actuaban los pesticidas y qué interacciones podían tener en todos los ámbitos del desarrollo humano, el político del partido demócrata se erigió como abanderado de la abolición de su uso aplicado a cualquier alimento. Un escenario de alerta que caería en una profunda paradoja **a finales de la década de los 80, cuando quedó demostrado que era imposible regular los miles de pesticidas y sus infinitas combinaciones** una vez *hackeaban* el sistema alimentario introduciéndose hasta su espina dorsal.

A escala mundial, los hechos constatados certifican que esa maldita puerta a la que hacía referencia Delaney ni se ha bloqueado debidamente ni se ha cerrado tirando las llaves al mar. Es más, **los pesticidas se han convertido en la piedra angular de los sistemas agrícolas predominantes** y, puesto que el sistema agroalimentario se ha construido en base a ellos, ahora resulta extremadamente difícil quitarlos de repente porque la estructura se tambalearía y amenazaría con derrumbarse. Los alaridos de la industria pesticida inciden una y otra vez en la misma mentira: sin pesticidas nos vamos al garete. Más allá de la defensa de sus intereses,



nos está diciendo que el actual modelo agrícola europeo está ya fuertemente arraigado a estos productos. Se trata de un organismo siamés: modelo agrícola actual y pesticidas no se pueden separar el uno del otro sin que mueran los dos.

Que las afirmaciones de apocalipsis que proclaman los fabricantes de pesticidas sean claramente cuestionables, no obsta a que sea importante tener en mente que ninguno de los problemas creados y/o impulsados por la agricultura industrial, como el uso de pesticidas tóxicos, se puede resolver ignorando el hecho de que la mayoría de las explotaciones agrícolas son ya económica y socialmente dependientes de ellos. En este sentido, no deberíamos culpar a las familias agricultoras convencionales por el uso de pesticidas sin ofrecerles, al mismo tiempo, una alternativa viable. Existe, pero hay que impulsarla.

**Si es de vital importancia abrir ahora la caja de truenos del uso de pesticidas sintéticos en Europa es porque la ambiciosa propuesta legislativa que proponía reducir su uso en un 50 %, y reparar el 20 % de los ecosistemas dañados, ha sido atacada por parte de los grupos conservadores de la Eurocámara y los lobbies agroquímicos hasta lograr congelar cualquier reglamento para después de las elecciones al Parlamento Europeo, previstas para mayo o junio de 2024. Una decisión funesta porque puede provocar que las medidas no se lleven nunca a cabo y que las estrategias De la Granja a la Mesa y Biodiversidad del Pacto Verde Europeo queden en papel mojado.**

**Necesitamos cambiar drásticamente nuestro modelo de consumo y de producción agroalimentaria.** Necesitamos cultivar alimentos con menos agua, usando mucha menos energía, fertilizantes y pesticidas que los que usamos hoy, necesitamos recuperar la fertilidad de los suelos, barrida durante estos 60 años de prácticas insostenibles. Y, ante todo, necesitamos que el Gobierno español se comprometa en la defensa de la reducción del uso de pesticidas. Son acciones que hay que llevarlas a cabo ya, no mañana ni pasado mañana: ya mismo. Si la transición se hubiera hecho cuando tocaba, nos habríamos ahorrado muchos de los problemas que vamos a tener que sufrir.

**Es perfectamente posible producir alimentos en la cantidad y calidad necesaria para alimentar a la población europea o del Estado español sin pesticidas.** Es perfectamente posible prohibir los pesticidas químicos de síntesis, todos ellos. Es perfectamente posible, sí, pero eso significa cambiar el modelo industrial por el agroecológico. **Necesitamos un cambio de paradigma y el nuevo marco tiene un título: Cero pesticidas.**

Pero para llegar a él necesitamos tener claras algunas cuestiones:

¿Cuáles son las fuerzas socioeconómicas que impulsan el uso de pesticidas?, ¿qué alternativas agronómicas tenemos disponibles y cómo se pueden convertir en hegemónicas?, ¿qué



instrumentos políticos se necesitan para hacer factible la agricultura libre de pesticidas?, ¿cuál es el marco narrativo y simbólico que sustenta la supuesta necesidad del uso de pesticidas y cómo se puede cambiar?

Para empezar a responder todos los interrogantes hay que fijar una premisa ante cualquier horizonte plausible: una mentira deja de tener efecto en el mismo momento en que dejamos de creer en ella. Que no es posible una agricultura sin pesticidas es una de estas afirmaciones en la que debemos dejar de creer.

Por lo que respecta al Estado español, la industria de pesticidas facturó más de 1 000 millones de euros por la comercialización de este tipo de productos y las dos mayores empresas fabricantes de pesticidas son las divisiones estatales de Bayer y ADAMA.

En cuanto al comercio internacional, en 2019, el valor de las exportaciones españolas se aproximó a los 1 200 millones de euros. Así pues, y sin atisbo de dudas, el Estado español es el rey absoluto en el uso de pesticidas en Europa. Nuestros suelos agrarios reciben, anualmente, más de 76 000 toneladas de pesticidas. Y eso es así, en semejantes cantidades, desde hace una decena de años como mínimo. En esta “Eurocopa de la toxicidad” ganamos claramente a Francia (69 000 toneladas), a Turquía (52 000), a Italia (50 000); y goleamos a Alemania (48 000). Si lo calculamos por habitante, Italia, Francia y Portugal rondan el kilo de biocidas por persona; el Estado español alcanza 1,6 kg.







© @KamramAydinov / Freepik.com

## ¿CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA SEGÚN JUSTICIA ALIMENTARIA?

Los biocidas en realidad son honestos, no nos engañan. Hacen honor a su nombre: matan la vida, la biosfera de la que los seres humanos formamos parte. Hacen lo único que saben hacer: enfermar y matar. El problema no son ellos, el problema son sus creadores (la industria de los pesticidas) y las administraciones públicas que permiten que actúen con gran impunidad.

### **Entramado falso y mirada errónea**

Las altas producciones de los sistemas agrícolas convencionales se han alcanzado diseñando todo un entramado falso en base a una mirada errónea, que divide a los pesticidas en tres grandes categorías: autorizados, no autorizados y prohibidos. Estos últimos son, digamos, los que está demostrado que son extremadamente tóxicos y muy peligrosos para la salud



humana y el medio ambiente. ¿Por qué decimos que no es lo mismo una sustancia prohibida que una no autorizada? Básicamente porque las no autorizadas no se pueden utilizar en el momento actual, pero nada dice que eso se mantenga en el futuro.

Sería lógico pensar que si un pesticida está prohibido en la Unión Europea (UE) debido a su alta toxicidad este no se puede utilizar. Por desgracia, la lógica se puede aplicar bajo diferentes prismas, respondiendo a la salud humana y medioambiental, y al interés general; o respondiendo a los beneficios corporativos y de la industria alimentaria. Rizando el rizo, la normativa concede autorizaciones excepcionales de 120 días para el uso de sustancias altamente tóxicas. Solamente en el año 2019, el Estado español dio su visto bueno a 33 solicitudes de excepción. La mayoría de ellas (76 %) fue para usos para los que no existe autorización; el resto (24 %) fue para permitir usar sustancias prohibidas. El Estado español fue ese año el tercero que más excepciones concedió en toda la UE para tóxicos prohibidos, solo detrás de Grecia y Austria. En 2022 y lo que llevamos de 2023, hasta el momento de redactar el presente informe (abril de 2023), el Estado español ha concedido 58 autorizaciones excepcionales.

En este punto clave es esencial determinar con certeza qué sustancia es tóxica y cuál no y, sobre todo, cuánto de tóxica es y dónde ponemos el límite entre la toxicidad aceptable y la que no lo es. Si explicamos todo esto es para manifestar que la opción de usar pesticidas o no, y de usarlos de una manera u otra, no es realmente técnica aunque constantemente se insista (por parte de sus defensores) en que sí lo es. Es una decisión política. Se trata de una posición política que, una vez adoptada, exige recurrir a la ciencia. Cualquiera de las dos opciones políticas (mundo libre de pesticidas tóxicos vs. “gestión del riesgo” de los pesticidas tóxicos) puede acompañarse de miles de toneladas de publicaciones científicas. La decisión, política, se basa en qué se prioriza: la salud (humana y medioambiental) o los beneficios del sistema alimentario corporativo. Se trata, por tanto, de determinar qué cantidad máxima de pesticida presente en los alimentos asumimos (o asume la institución encargada de hacerlo) como aceptable. Esa cifra es el llamado **Límite Máximo de Residuo (LMR)**, una medida parcial de valoración del riesgo en los alimentos.

**La ineficacia del sistema actual de autorización y establecimiento del LMR para proteger adecuadamente la salud humana y medioambiental** reside en que el sistema vigente no tiene en cuenta, a la hora de las evaluaciones de riesgo y de asignación de los LMR, el ciclo de vida del pesticida, como tampoco sus efectos a largo plazo y acumulativos, ni la actividad de disrupción endocrina, ni el efecto combinado o cóctel que aparece cuando actúan diferentes sustancias activas tóxicas al mismo tiempo, ni tampoco los patrones dosis-respuesta no estándares que siguen muchas sustancias.





## Sistema de control muy pobre y poco riguroso

Para controlar los pesticidas existentes, los países de la UE están obligados a publicar anualmente el número de muestras de alimentos y qué pesticidas y en qué cantidad se han encontrado. Los últimos datos disponibles para el Estado español hacen referencia a los resultados del programa de vigilancia y control de residuos de pesticidas en alimentos del año 2020. Durante el mismo, se tomaron 1 543 muestras. Para hacernos una idea de si eso es mucho o poco, en 2014 se tomaron prácticamente el doble. En términos de muestras *per cápita* supone seis muestras por cada 100 000 habitantes. En Alemania se toman 23 por cada 100 000 habitantes, en Francia 12, en Italia 18, en Países Bajos 19, en Dinamarca 35 y en Rumania 30, por poner diversos ejemplos. Siendo más claros: el Estado español es el país de la UE que menos muestras analiza *per cápita*, seguido de Polonia.

Otro tema preocupante para el Estado español, además de las poquísimas muestras que se toman, es qué tipo de pesticidas se analizan en las muestras. Los criterios de selección de qué se debe analizar no están claros ya que no se evalúan todas las sustancias utilizadas en la práctica agrícola en el país. De hecho, de los 50 pesticidas más utilizados, según datos del Ministerio de Agricultura, no se evaluaron algunos de los productos de mayor consumo. La no selección de estos compuestos para su evaluación supone que más del 62 % de los pesticidas disponibles no han sido supervisados por el programa de control de estos residuos en los alimentos.



**La investigación que recogemos en el informe BUENA SUERTE. Pesticidas y alimentación** demuestra que la exposición de la población europea y estatal a estas sustancias lejos de disminuir ha aumentado en los últimos diez años. En concreto, 55 de los pesticidas más dañinos siguen autorizándose y la exposición de los y las consumidoras a uno o varios de estos pesticidas ha aumentado más de un 50 % al cabo de la pasada década. Es decir, **miramos poco y mal, cada vez hay más pesticidas en las frutas y verduras y éstos son cada vez más combinados y más peligrosos.**

## Límite humano de análisis sobrepasado

Es muy posible que hiciera falta la biblioteca de Alejandría y algo más para conseguir evaluar correctamente los prácticamente infinitos riesgos que representan las sustancias empleadas en los pesticidas y sus múltiples combinaciones. Existen más de 370 sustancias activas autorizadas, muchas de ellas se combinan para elaborar más de 2 000 pesticidas autorizados, pero se pueden combinar de muchas más maneras. Cada una de estas sustancias y combinaciones se deben evaluar en términos de toxicidad aguda, toxicidad crónica, toxicidad acumulada, toxicidad por efecto cóctel, posible efecto hormonal; en términos también de toxicidad para el medio ambiente (todo el medio ambiente, y metamos en esta categoría todo lo imaginable). Está demostrado que hemos sobrepasado el límite humano de análisis y control de las sustancias químicas. Entender que hay un límite físico a lo que podemos evaluar y que superarlo supone de facto, no evaluar, es importante en el caso de los pesticidas. La no evaluación de un producto tóxico y su dispersión a gran escala es una irresponsabilidad mayúscula y con graves efectos para la especie humana, presentes y futuros.

Esta es la lista negra con las 12 frutas y verduras más pestilentes:

LOS DOCE MÁS SUCIOS
Fresa
Espinaca
Kale
Melocotón
Pera
Nectarina
Manzana
Uva
Pimiento morrón
Cereza
Arándano
Judía verde

Fuente: Dirty Dozen, EWG's 2023 Shopper's Guide to Pesticides in Produce





© mclaminin / Pixabay.com

## ¿QUÉ DENUNCIA JUSTICIA ALIMENTARIA?

### Exportando toxicidad a países vulnerables

Un hecho que no por conocido deja de ser denunciado es la exportación de pesticidas prohibidos. Los pesticidas son un negocio mayúsculo, pero el núcleo de este negocio son los pesticidas altamente peligrosos. Se ha constatado que cada vez se fabricaban y comercializaban más y más pesticidas peligrosos en el mundo y que la mayor parte de países que los recibían no tenían la capacidad para evaluarlos correctamente. Se trata de sustancias cuyo uso está prohibido en territorio europeo, pero no su fabricación. Ello permite que las empresas situadas en el Estado español y en la UE sigan fabricando sustancias prohibidas (debido a su altísima toxicidad humana y medioambiental) y las exporten a terceros países. Las administraciones involucradas no solamente lo permiten, sino que lo facilitan a través de la creación y mantenimiento de un sistema normativo *ad hoc*.

Según datos de la propia la Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA), en 2020 se exportaron unas 667 000 toneladas de productos químicos peligrosos prohibidos o severa-



mente restringidos en la UE. Este hecho no solo es totalmente inaceptable desde un punto de vista moral o ético, sino que además es ilegal a la luz de los distintos pactos, normas y compromisos internacionales adquiridos y que son de obligado cumplimiento. El mecanismo básico que permite a las empresas producir pesticidas que están prohibidos en la UE y exportarlos a otros países es el llamado Consentimiento Previo Informado. Lo único que tienen que hacer pues es informar al país importador.

Poniendo números a la barbarie de los grandes fabricantes de pesticidas, el 39,2 % de las ventas de Syngenta se clasifican como pesticidas altamente peligrosos para la salud o el medio ambiente. Entre ellos, el Paraquat, del cual un simple sorbo puede matar a una persona y está relacionado con miles de casos anuales de envenenamiento de agricultores y agricultoras en el Sur Global. El 36,7 % de las ventas de Bayer son de pesticidas muy peligrosos. Entre los cuales se encuentra el glifosato, pero también el acetocloro y el glufosinato, altamente tóxicos y prohibidos en toda la UE. En el caso de BASF, el 24,9 % de su facturación es gracias a estas sustancias altamente peligrosas. Entre ellos, el glufosinato, una sustancia química reprotóxica que puede dañar la fertilidad y a los fetos, y que está prohibida en la UE. Esto representa 4 400 millones de euros de los más de 12 000 millones en ventas de pesticidas realizadas por las cinco principales empresas del sector.

Hay dos preguntas que, estamos seguros, lleva un buen rato llamando a la puerta de nuestras mentes: si son tan tóxicas y los países que las importan lo saben ¿por qué lo hacen? Porque las necesitan. Los principales países receptores de los pesticidas altamente tóxicos prohibidos por la UE son países agroexportadores. Brasil, Ucrania (datos de antes de la guerra), Marruecos, México, Malasia, Chile y Sudáfrica. Es decir, **hay una relación directa entre el tipo de agricultura de un país (monocultivos de agroexportación) y la cantidad de pesticidas prohibidos que son importados desde la UE**. Entonces, ¿por qué los países aceptan importar estos productos altamente peligrosos? Porque son los mejores para ese tipo de agricultura, porque sin ellos la agroexportación, como modelo, se tambalea, y ello supondría cambiar radicalmente el modelo productivo agrícola y, de rebote, alterar el modelo agrícola comercial predominante basado en el comercio internacional más que en la producción local para consumo local. Y los datos cuantitativos refrendan esta tesis: **las tres sustancias más utilizadas en los seis principales países agroexportadores de frutas y hortalizas forman parte de la lista de pesticidas prohibidos en la UE**: el Metamidofós, el Clorpirifos y el Monocrotofos con 820, 670 y 635 toneladas de ingrediente activo respectivamente.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas advierte que es del todo inaceptable que se externalice la toxicidad “sobre las personas más vulnerables” y también que “no existe una justificación legítima de interés público”. Se trata de una “concesión política a la industria”, que permite que las empresas de pesticidas se bene-



ficien de estas ventas mientras “envenenan a poblaciones en el extranjero, al tiempo que se importan productos más baratos a través de cadenas de suministro globales, fomentando patrones de consumo y producción insostenibles. Hace mucho tiempo que los Estados deberían haber detenido esta práctica”. Y a todo esto, ¿qué papel juega nuestro Estado en todo este entramado? Pues un papel relevante. Para empezar, es el tercer exportador de pesticidas de la UE (datos de 2020). El principal país receptor de estas exportaciones (del total de pesticidas, no solamente los muy peligrosos ni los prohibidos) es, sin lugar a dudas, Marruecos. Le siguen Turquía, Brasil, Israel, Sudáfrica y México. Si nos centramos en los pesticidas prohibidos, el Estado español es el sexto exportador de la UE. En 2022, exportó 5,2 millones de kg de pesticidas. ¿Dónde han ido? Pues de nuevo, el líder absoluto en recibir la basura tóxica española es Marruecos, seguido de Brasil.

## Importando enfermedad: el efecto bumerán

Podríamos pensar que la exportación de pesticidas prohibidos a países terceros es un problema de los países terceros. Error. Primero, porque el medio ambiente es global y los efectos de los pesticidas sobre los ecosistemas de un país afectan al nuestro, y segundo porque **esos pesticidas exportados vuelven a casa.**

La irracionalidad de este sistema de exportación tóxica se constata cuando se entiende que quienes más utilizan estas sustancias son los países agroexportadores, y que las utilizan para fumigar sus monocultivos, y que el destino de esos alimentos no es otro que la UE. **Te vendo un tóxico peligroso, lo utilizas en las plantaciones de frutas y verduras, y luego te las compro.** Un buen negocio para las corporaciones, pero malas noticias para la población de aquí y de allí. Este “efecto bumerán” viene de lejos y es que este regreso de los pesticidas prohibidos a través de la importación de alimentos contaminados es una realidad antigua e innegable.

En el caso del Estado español, ¿existe este efecto bumerán? Hemos visto que los dos mayores países receptores de las exportaciones tóxicas de nuestro Estado son Marruecos y Brasil. Una de las aplicaciones más utilizadas de estas sustancias es para los monocultivos de frutas y hortalizas. ¿Cuál es el país del que importamos más fruta? Efectivamente, de Marruecos. El segundo es Costa Rica. ¿Y el tercero?, Brasil. Más del 15 % de toda la fruta que importamos viene de Marruecos y Brasil. En lo que se refiere a las hortalizas, el principal país del que importamos es Francia, pero el segundo es, de nuevo, Marruecos.

**Exportar tóxicos a Marruecos para que se utilicen masivamente en alimentos que vamos a importar en grandes cantidades no parece un modelo ejemplar de protección de la salud de la población española.** Pero, ¿los alimentos importados de países a los que vendemos pesticidas aquí prohibidos tienen residuos de los mismos? Si el mundo de los pesticidas







fuera transparente y tuviéramos acceso a los datos, bastaría con ir a buscar las muestras de alimentos importados por el Estado español para ver cuántas contienen residuos, qué alimentos son y de qué pesticidas se trata. Lamentablemente, no es posible obtener esos datos, por tanto, para responder a la pregunta, solamente podemos especular.

En el Estado español, en el año 2020, los datos nos dicen que se tomaron 830 muestras, una de las cifras más bajas de la UE, y de ellas solamente el 4,3 % fueron de alimentos importados, es decir: 35. Este porcentaje de muestras procedentes de alimentos importados es, de hecho, el más bajo de la UE. Pero no se facilitan los datos desagregados para estas 35 muestras, por lo que no podemos saber qué hay ahí, ni qué alimentos ni qué pesticidas. Sabemos los resultados finales de la presencia de pesticidas en todas las muestras (importadas o no) analizadas en el Estado y recordemos que el 34 % de ellas contenían uno o más pesticidas. Este porcentaje asciende al 44,4 % en el caso de frutas y verduras (la gama de alimentos procedentes de Marruecos). En algunas muestras se detectaron hasta nueve pesticidas diferentes. Las fresas fueron el alimento con más residuos de pesticidas: 37, de los que 25 eran disruptores endocrinos. Además, el 31 % de los residuos detectados pertenecen a pesticidas no autorizados. Significa que una gran parte de las frutas y verduras que consumimos tienen residuos de pesticidas no autorizados. Primer indicio. También que una parte de estas frutas y hortalizas que consumimos son de importación. Segundo indicio. En Marruecos se detectaron residuos de cuatro sustancias no autorizadas en la UE en alimentos procedentes de ese país, y en el caso de Brasil, tres sustancias. No sabemos si eran muestras españolas o no, pero el peligro está ahí. Tercer indicio.



Y aún hay más indicios que apuntan en la misma dirección. La UE tiene la llamada Red de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y Piensos, que intenta detectar los riesgos para la población europea de los alimentos que entran en la UE. Si miramos cuántas alertas se han generado por presencia ilegal de residuos de pesticidas en alimentos importados veremos que son más de 3000 en 2 años y medio (desde enero de 2020 hasta la fecha de elaboración de este informe). Es decir, 3,5 alertas cada día. En el caso del Estado español, durante este mismo período se han detectado 90 casos. Uno cada semana y de estos, la mitad es por causas de “grave riesgo”. Un ejemplo en detalle de estos datos: el Clorpirifos es un pesticida prohibido en la UE desde 2020 ya que se ha demostrado su alta toxicidad sobre la evolución del cerebro y del sistema nervioso, llegando a originar autismo y trastorno de déficit de atención, entre otras muchas enfermedades. Solamente en enero de 2023, y según datos de la Red de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y Piensos, Europa detectó 15 partidas de cítricos que contenían sustancias químicas ilegales.

El efecto bumerán existe pues, es un hecho. Los Estados europeos (incluido el español) están autorizando la exportación de pesticidas prohibidos o no aprobados a pesar de saber que estas sustancias dañan gravemente la salud humana y el medio ambiente en los Estados importadores, y haciéndolo están incumpliendo conscientemente diversas normativas internacionales de obligado cumplimiento. A pesar de la parálisis de las autoridades europeas, algunos gobiernos han empezado a mover ficha. El caso más destacable es Francia, que ya ha prohibido la exportación de pesticidas que están prohibidos en la UE por razones de salud o protección del medio ambiente. La prohibición de exportación entró en vigor el 1 de enero de 2022.

## La industria cárnica no puede mirar hacia otro lado

Existe una intensa vinculación entre estos productos y la carne. La mayor parte de estas sustancias tóxicas se destinan a cultivos que forman parte de la formulación de los piensos ganaderos. **Aproximadamente un tercio del total de pesticidas se usan en los cultivos de cereales y leguminosas, y un 80 % de estos cultivos se destina a la alimentación animal.** Es más, casi uno de cada tres pesticidas usados en el ámbito agropecuario tiene como destino final el sector cárnico (un 28 %); por tanto, cuando se hable de los problemas ambientales y de salud humana que genera el abuso de este tipo de tóxicos, hay que pensar, entre otras cosas, en la carne. Además de los conocidos efectos perjudiciales del consumo excesivo de carnes rojas y derivados cárnicos, además del abuso de fármacos en la ganadería industrial, hay que añadir a la cuenta de resultados de la desmesurada producción cárnica estatal, la presencia de pesticidas.



## ¿CUÁLES SON LAS PETICIONES DE JUSTICIA ALIMENTARIA?

Las peticiones de Justicia Alimentaria al Estado Español parten de un marco inquebrantable a largo plazo: eliminación absoluta de pesticidas, acabar con la exportación de pesticidas y garantizar la transparencia y el acceso público a la información. Con estos tres ejes claros y fundamentales, las nueve peticiones más específicas son las siguientes:

1. En aplicación del principio de precaución, el Estado español debe ser un territorio libre de pesticidas sintéticos para el año 2035.
2. La posición española dentro de las negociaciones europeas para la aprobación del nuevo Reglamento de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios debe ser la de la completa eliminación del uso de los pesticidas más tóxicos (Candidatos para la sustitución) y la reducción del 80% del uso del resto, considerados como menos tóxicos.
3. El Estado español aplicará estos mismos porcentajes dentro de su territorio y la línea base de reducción será la del último año, no una media histórica.
4. El Estado español elaborará un Plan Nacional de Acción que contenga los objetivos de reducción, cronograma y medidas concretas de reducción de pesticidas sintéticos.
5. Prohibir el uso de pesticidas químicos en todas las áreas sensibles, incluidas zonas cercanas a centros educativos o sanitarios.
6. Introducir un impuesto sobre pesticidas, tal y como se está haciendo en países como Dinamarca, Noruega, Suecia o Francia, que impulse a la reducción de su uso así como el reembolso a las arcas públicas de parte de las numerosas externalidades que ocasionan.
7. Integrar las reducciones de uso de pesticidas y manejo agroecológico en la PAC, con objetivos e indicadores, y usar sus fondos para la transición.
8. Prohibir la exportación de pesticidas no autorizados, cumpliendo así con el Convenio de Rotterdam, así como con Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y los Principios de Maastricht sobre las Obligaciones Extraterritoriales de los Estados, siguiendo el ejemplo de Francia.
9. Mejorar significativamente la transparencia y el acceso público en relación a los procesos de autorización, renovación, análisis de riesgos, resultados de los sistemas de control y vigilancia, detalle de las sustancias exportadas y de los residuos de importación.





# BUENA SUERTE

CERO PESTICIDAS EN 2035



## Infórmate y actúa



Descarga  
la investigación completa



Firma para pedir la abolición  
de los pesticidas en 2035



JUSTICIA  
ALIMENTARIA